

SPAN Red Estatal de Defensoría de Padres, Inc.

TALLER
Sección 504

Propósito de la Sección 504

- Ley de los Derechos Civiles
- Protege a individuos con discapacidades en programas que reciben dinero Federal

¿Quién Debe Cumplir con la Sección 504?

**Todos los Recipientes de
Dinero Federal**

504 - ¿Quién está cubierto?

- Los individuos que tienen, han tenido, o aparentan tener, un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida, tales como el cuidado propio, desempeñar tareas manuales, caminar, escuchar, respirar, aprender, trabajar; un impedimento que limite la capacidad para asistir, participar y recibir los beneficios de una educación.

¿Qué exige la Sección 504?

La Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973

Proporciona que:

“Ningún individuo calificado con una incapacidad en los Estados Unidos...podrá, solamente por razones de su incapacidad, ser excluido de participar, de que se le nieguen beneficios, o ser objeto de discriminación bajo ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera Federal...”

504 Ejemplos

| | |
|---------------------|---------------------|
| Parálisis Cerebral | Dislexia |
| Epilepsia | Disgrafía |
| Distrofia Muscular | Artritis Reumatoide |
| Esclerosis Múltiple | ADD/ADHD |
| Cáncer | Fibrosis Quística |
| Diabetes | Alergias Severas |
| Enfermedad Cardíaca | Asma |
| HIV/SIDA | |

Evaluación Sección 504

- **No** es necesario el consentimiento de los padres
- El equipo tiene conocimientos del niño y de su discapacidad
- Evaluación multidisciplinaria y no-discriminatoria
- Derecho a una evaluación independiente, por cuenta propia, y a proporcionar información relevante que deberá ser considerada por el equipo

Planes de Acomodaciones de la Sección 504

El equipo de la 504 deberá incluir a alguien con conocimiento del niño y de su discapacidad

- Acomodaciones con el propósito de permitir “acceso”-
 - Eliminación de barreras físicas
 - Colocación de asientos
 - Extender el tiempo en los exámenes
 - Acomodaciones en los exámenes
 - Ajustes de horario de clases
 - Períodos de descanso
 - Uso de ayudas (grabadora de cinta, calculadoras, equipo audio-visual, computadores, libros de texto modificados, etc..)

Planes de Acomodaciones de la Sección 504

- Servicios :
 - Toma-Notas
 - Cateterización oral
 - Administración de medicamentos (sin excepciones)
 - Inhaladores, oral, epi-pen
 - Monitoreo de los niveles en la sangre
 - Monitoreo del estado físico
 - Soporte de comportamiento positivo
 - Consulta
 - Coordinación de servicios
 - Tutoría
 - Consejería, OT/PT, etc.

Planes de Acomodaciones de la Sección 504

- No-discriminatorio, acomodaciones razonables, acceso a programas significativos y a una educación tan adecuada como la de los otros niños
- Aplica a:
 - Escuelas “Magnet”
 - Programas de escogencia
 - Programas antes y después de la escuela
 - Clubs
 - Ceremonias de graduación
 - Actividades extracurriculares

Ambientes Menos Restrictivo-Sección 504

- Docentes y administradores deberán estar concientes de sus responsabilidades
- Docentes y administradores deberán recibir el entrenamiento y asistencia técnica para ayudarles a cumplir con estas obligaciones

Confidencialidad-504

- Acta de Privacidad y Expedientes de Educación de Familia (FERPA)
 - FERPA (Buckley Amendment)
 - Derecho a la confidencialidad de expedientes, y del acceso de los padres a los expedientes
 - Derecho al acceso al ser solicitado
 - Derecho a la confidencialidad de expedientes sin consentimiento previo por escrito
 - Derecho a la confidencialidad a menos “se necesite saberlo”
 - Derecho a solicitar revisión/enmienda/anexo de comentarios

Rendición de Cuentas – Sección 504

- El distrito deberá suministrar datos a US DOE OCR acerca de la colocación, el desempeño, el rastreo o seguimiento y la disciplina
- OCR revisa datos con la posibilidad de investigarlos basándose en demostraciones de discriminaciones potenciales

Resolución de Reclamos - 504

Coordinador de 504 u Oficial de Agravio



Directamente al OAL (práctica en NJ)



O debe presentar un reclamo ante el USDOE OCR
(deberá ser presentado dentro de los 180 días de ocurrida la infracción)



O vaya inmediatamente a la Corte Federal bajo la
acción de la Sección de 1983:

*“No se necesita el agotamiento de los remedios
administrativos”*

Monitoreo - 504

- No se realiza monitoreo en la Sección 504 a menos que el Departamento de Educación de EEUU reciba un reclamo
- Si se recibe un reclamo se realizará una investigación
 - No hay límite para la investigación
- El estado no monitorea el acatamiento de la Sección 504